

A la Honorable Comisión de Fomento

-- Localidad --

El abajo suscrito, vecino propietario comprendido dentro de la ordenanza de veredas y tapias, ante la Honorable Comisión de Fomento se presenta y expone:

Que le ha sorprendido una circular pasada por esta comisión donde se le intima efectuar los trabajos determinados en la aludida ordenanza, con la multa a que hace referencia, cuando el suscrito es la primera intimación que recibe, no obstante decir esa circular que se le había con anterioridad una intimación de apercibimiento.

Convenido de que el plazo para hacer esas veredas se había prolongado, no le dado principio a efectuar la que a mi propiedad corresponde y en vista de no poder contar por el momento con los recursos

necesarios para iniciar esa obra de embe-
llecimiento, vengo pues por la presente, a
pedir reconsideración de la multa a que
hace referencia la circular aludida y soli-
citar un plazo prudencial para empesar
las obras en forma de quedar encuadra-
do en las respectivas ordenanzas.

En tal virtud, el plazo que vengo a
solicitar es solamente de cincuenta
días de la fecha que dará principio
a las obras de construcción de veredas
y tapiadas sobre la calle Belgrano,
que es la que determina la ordenanza
respectiva.

Si en esta Omisión accediere
al pedido por ser de estricta justicia.

Venado Tuerto 9/11/1916

G. Bonetto